Buenos Aires, 2 de julio de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa JUAREZ, CARLOS RENE c/ ANSES s/ RETIRO POR INVALIDEZ (ART 49 P. 4 LEY 24.241)”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no rebate todos y cada uno de los fundamentos de la sentencia apelada.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por la **ANSES,** representada por la **DRA. DOLORES BOIERO.**
Tribunal de origen: **CÁMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - SALA I.**